

Num. XVII.

# EL PERUANO.

Lima: viernes 1 de noviembre de 1811.

*Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....*

Cic. de off. lib. 1. cap. 7.

*La Barahunda.*

*Caqui 27 de octubre de 1811.*

Señor público: el amor y el miedo que os tengo me estimulan á concederos una dignidad superior, que ningun quimico ha inventado, ni podrá tolerar os declare, interin que sus crisoles, fundentes, modificantes, y demas caterva de corrosivos con que forman sabias descomposiciones y experimentos, no autoricen la conciencia de los equilibristas para teneros por principio de los bienes y males extraordinarios que circulan entre los que pueden comunicarse sus pensamientos por privilegio exclusivo. Mas claro: Señor público sois un elemento; categoria altisonante y altipotente que puedo declararos durante mis dias, defendiendola á grito y puño politico contra quantos vociferantes filosofos se metan á destruir este donativo, escoltados de los señores juristas. Pero, por que ellos no ignoren el maximo influxo que teneis en este mundo redondo: no obstante que si vos no existierais no habria quien supiese apreciar racionalmente las demas existencias: sepades que

Si de quatro elementos

se compusiera el orbe solamente,

orden hubiera;

Pero hay un quinto que anda siempre revuelto con sigo mismo.

Por que esta idea alegre

no la delate pasisese

algun necio creyendo

que soi Descartes:

Sepan los necios

que al público figuro

quinto elemento.

Participo á quien no me entienda, que oigo aplaudir dos personajes nuevos que han salido estos dias literariamente á campaña, sin que yo los conozca, y les tengo envidia. Esta señora, dominante hoy al tanto que su madre y mi hermano la *miseria*, me hace tomar la pluma por quitarles y ponerme vuestro aplauso. Si lo lograre seré la señora barahunda en Lima, si no lo lograre barahunda me quedo: me retiraré de la empresa, hasta que se descuiden mis enemigos y los auge del distrito á cañonazos; para ello

Tengo polvora y balas prevenidas,  
que disparen los tontos homicidas  
vengando mis agravios;  
y si no lo lograren,  
seduciré á los sabios,  
y á su golpe rival es infalible  
muera el anciano, caiga el invisible.

Hago presente que la barahunda escribe hoy devalde en Lima, y que nadie debe gastar su dinero por leer lo que diga en el PERUANO. Si lo gastare alguno por instruirse hasta ponerse al nivel de los que se han ocupado treinta ó quarenta años en aprender el oficio de discernir bien las cosas, será una bestia incapaz de sacramentos, pues es demasiado notorio que la barahunda ni puede ni quiere enseñar á nadie. Si hubiere dinero ageno que gastar, gastese largo y tendido, haciendose olvidadizo de que la ley de Dios no quiere trampas; porque

El que pueda lucir á costa ajena  
no debe parecer un majadero,  
ponga su frente siempre muy serena,  
juegue, enamore, preste, y dé dinero;  
la vida que así viva será buena  
desde el primer instante hasta el postrero,  
y el que entonces quisiere repararse,  
pida perdón ..... y vaya á condenarse.

Entendase que, parezca lo que pareciere, soy muger,  
y mi sexo fuera mejor que no lo hubiese sido para no ha-  
llarme baxo la ferula de los hombres. Gracias al diablo que  
todos hemos de ser iguales muy pronto: ahora verán bueno  
los hombres, que todo han sabido hacer en el mundo ménos  
parir una vez siquiera. ¡Orgullosos! nos veremos en las con-  
ferencias que tengamos para arreglar las nuevas leyes de la  
multiplicacion: ventilaremos como se nos han de compensar  
los siete mil años que por una cuenta sacada en libros que  
no se imprimieron en la china, se nos ha forzado á servir-  
les de parederas: vayanse disponiendo á conocer la diferen-  
cia que hay de comer á tirarse los platos, á ver si sabien-  
do lo que vale y cuesta se gasta ménos genero.

Bien haya quien ha sabido Ande el hombre nueve meses  
minorar las diferencias, preñado: pára: y advierta  
para que practicamente lo que es matarse por quienes  
lo que se ignora se aprenda, nunca se empuñan ni premian.

Señor público, los papeles que se venden en las im-  
prentas de todos los gobiernos, y en las librerías de los go-  
bernados, os están prometiendo recompensas por vuestros ser-  
vicios heroicos (que lo son en verdad) y reintegraciones á  
los derechos que os han usurpado. La cuenta es larga; pero

metodizándose á un ajuste, podeis decir, que los primeros mil años del mundo fueron de vuestro uso y costumbre: los segundos mil fueron del uso de los militares: los terceros mil fueron usados por los militares y juristas: los quartos mil fueron del uso y costumbre de los militares, juristas y filosofos: los quintos mil fueron del uso de los juristas y militares: lo sextos mil fueron de los militares, juristas, y teologos: los septimos mil han sido de los militares, teologos, juristas, y economistas: y los mil octavos, señor público, serán de los demonios si os descuidais en hacer que se cumplan las promesas. Tened presente que la prescripcion y la proscripcion son dos terminos fatales, enemigos perpetuos de vuestros derechos antiquisimos; y los jueces que suelen sentenciar las causas de los daños, compensaciones, y reintegros al estado primitivo, descansin su conciencia con reservaros el derecho á salvo para morir de hambre, y repetir contra quien lugar hubiere. Esto en buen sentido es alargar el pleito para que el que venga atras que arree; lo que servirá de gobierno para pedir y suplicar en forma, se os dé de contado lo que convenga

pues en quanto á promesas ya hemos visto

ser infalibles las de Jesuchristo;

las demas, repetidas con engaños,

nadie las ha cumplido en seis mil años.

Entre las cosas graciosas que están sucediendo en mis dilatados dominios á toda hora, acaba de verificarse una entre dos jóvenes concurrentes á cierta casa conocida y muy mal gobernada, donde hacian interesante dar muestras de insignes facultativos. Armaron su *chabadanza* y la sustentaron dos horas en la disputa de si las sustancias del cerebro eran compuestas de foliculos ovals glandulosos solamente, ó si eran tan-

bien vasculosas; y si la tela corioidea cubria ó no cubria las cavidades de los ventriculos, los cuernos, estrados y talomas obticos, glandula pineal, y tuberculos quadrigéminos. Las tapadas que los escuchaban se preguntaban de quando en quando si aquellas cosas que decian les tendrían ellas dentro del cuerpo; y un barchilon que por casualidad se halló en el sitio de las preguntas serenó á las tipijas diciendoles que aquellas eran unas enfermedades que se curaban con mucha facilidad con una ayuda de leche, tripas, afrecho y aceite, con una tpsana de todas raices, y con un parche de litoaríficos. Estimaronle mucho la fineza; y quedaron persuadidas de que el barchilon era un medico de primos orden á quien debían llamar siempre, y quando hubiesen de tomar litoaríficos rebueltos con folliculos.

Asi de medico un barchilon se entósa, siendo en lugar de medico una mona; yo no culpo su audacia, cotamente, culpo á quien lo autoriza á matar gente.

En el tiempo de las desigualdades, dijo el sabio C. d. las pare que yo lo vudiese repetir ahora, que los españoles escriben la mitad de lo que imaginan; los franceses mas de lo que piensan; los alemanes lo dicen todo, y la mitad no se les entiende; y los ingleses escriben para si solos. El que dudare esto y se quisiere certificar puede hacer un viaje aërostatico al golfo donde las naciones y los hombres se proveen de designios, y verá los que se eligen de minuto en minuto por quienes han de ponerlos en execucion, y por quienes confian neclamente que otros los pongan para llenarles de credito y opulencia. Yo soy de algunos años á este parte la depollaria; tengo ordenas soberanas de no embarazar la

elección á los concurrentes: y quando algun hombre de bien  
 se ha querido salir de designios justos, lo he mirado con  
 lastima considerandolo cerca de ser apedreado ó conducido á la  
 casa de los locos por los llamados y no escogidos jueces de  
 policia de los pueblos. He observado, y aviso que los hombres  
 de bien son los únicos que examinan el designio que buscan,  
 si lo encuentran lo tantean á ver si pueden llevarlo sobre  
 sus hombros, si no pueden lo dexan, y si no lo encuen-  
 tran se vuelven silenciosos á su domicilio, sin quejarse de  
 que los imprudentes hayan arrastrado con todos los designios  
 para inutilizarlos. Lo mas divertido de estas escenas esta en  
 los momentos que destinan los ministros de gabinete para pro-  
 fecturar sus amos. En una ocasion ocurrieron Taylor y Fox,  
 por sus porciones respectivas. El primero para no extender ja-  
 mas los límites de la Francia mas allá del Rin, y de los  
 Pirineos: para franquear los mares, restituir el comercio su  
 libertad, y asegurar de este modo el reposo y la felicidad  
 del mundo. El segundo como su correspondiente dosis, para  
 hacer una paz general, asegurar de este modo el reposo y  
 la felicidad del mundo, permitir el comercio libre de los hom-  
 bres y las mugeres, y quedarse á Inglaterra dueño de los  
 mares, aun quando en las apariencias se declarase libre. De-  
 go que llegaron á sus gabinetes, el uno desulzo la constitu-  
 tion del imperio de Alemania, y el otro estaba con doce mil  
 hombres á Buenos Ayres con la idea de poseer la América  
 meridional, y declaró bloqueados todos los puertos del mun-  
 do. Las naciones digeron, hagase señores vuestra voluntad irre-  
 sistible por ahora. Así estamos y así estaremos los miseros  
 mortales, mientras los pueblos embrutecidos no tengan el de-  
 recho de preguntar á donde vanis, y visto todo en el fon-

sejo de los patriarcas de las familias, se resuelva cumplir exactamente el quinto y decimo precepto de la ley de Dios, sin asustarse por los numerosos ejercicios que se dibujan á las ordenes de Bonaparte, ni por las numerosas esquadras que se plantan á la disposicion de sus contrarios, pues si los labradores y artesanos de las naciones deliberasen dormir trescientos sesenta y cinco dias seguidos, una y otra potencia militar se volverian humo. Esto parecerá inverificable: pero sin disputa, para eso existen ciertas máximas remedieras de los enfermos; y á uno que no estaba tan agravado, como la generacion actual, mandaron sin dilacion alguna, brevemente, deselo á Dios, ó cosa equivalente.

#### EL PERU.

|  |            |
|--|------------|
| A la España, deuda antigua. . . . .                    | 6.000.000. |
| A la misma, deuda moderna. . . . .                     | 6.000.000. |
| Al extranjero conocido en los puertos menores. . . . . | 3.000.000. |

Deuda á deber. . . . . 15.000.000.

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 3.000.000. existencia para España. . . . .  | } deuda á pagar. . . . . 3.000.000. |
| 3.000.000. idem para el extranjero. . . . . |                                     |

Diferencia: pesos. . . . . 12.000.000.

Se supone, que los once millones de pesos á que, salvo error ó omision, asciende la diferencia natural del Perú con la Peninsula, proceden de capitales efectivos registrados ó introducidos licitamente por los acreedores; y la diferencia ó quebranto, aparente de los extranjeros, deduce dos por ciento de menos utilidades en los generos que han introducido de veinte años á esta parte, en que han duplicado los capitales

contraldos, estragando nuestras costumbres. ¡Tiempo, tiempo! Oportuno eres para que una mano bien hechora ajustase todas estas cuentas por principios de orden público, determinando lo que se debe deber por lo que se deba y pueda pagar, pues de lo contrario: el dinero y el hombre se confunden, y en el abismo uno y otro se unden.

### SEÑOR INVISIBLE.

Soy muy preguntón, por que soy muy curioso; y como V. me parece un hombre tan sabio que todo lo entiende y lo decide magistralmente, he determinado ocurrir á su elevada penetración para curarme de unas cosquillas que hace días me están mortificando el cuerpo y alma, dimanadas de varias dudas que nadie me desentreda de un modo satisfactorio; y son las siguientes: 1.ª Digme V. ¿el reglamento que gobierna la libertad de las imprentas se extiende tambien á los *manuscritos*? Ya ve V. que con estos se puede incomodar lo mismo que con los impresos, al gobierno, y á los particulares, tomándose el trabajo de sacar muchas copias. 2.ª Caso que fuera cierto, lo que V. *invisiblemente* nos afirma, de que la *censura* extendida por la junta censoria contra los officios del Sr. Villalta es un *papel subversivo del orden y tranquilidad pública*; ante que juez debería denunciarse para que sea censurado? Por que ocurrir á la suprema de Cádiz para que su decision venga al cabo de los años mil, quando ya el orden y tranquilidad pública estén subvertidos, me parece un disparate. 3.ª Una vez que V. me designe este juez, dígame ¿si los SS. de la censoria debetian estar sujetos *in solidum* á las mismas penas establecidas por la ley para los particulares que infringen la libertad de la imprenta? Pues la ley comprehende aun á los reyes. 4.ª Si la pena á que se hiciesen acreedores dichos SS. censores fuese la total separación de sus destinos ¿quien tiene facultades en este reyno para elegir legitimamente otros nuevos? Bien ve V. que este nombramiento es una emanación de la soberanía que está en Cádiz, y no han de deterrarse las prensas mientras se ocurre allá por otra nueva junta.

Dígnese la alta é incomprendible *invisibilidad* de V.... responder estas preguntillas, lo más pronto que pueda: se lo pide y suplica para no morir de repente.

*El preguntón.*

*En los Huerfanos: impreso por D. Pedro Oyague,*